

Legal y Fiscal Grupo SCA

Apoyo jurídico al negocio

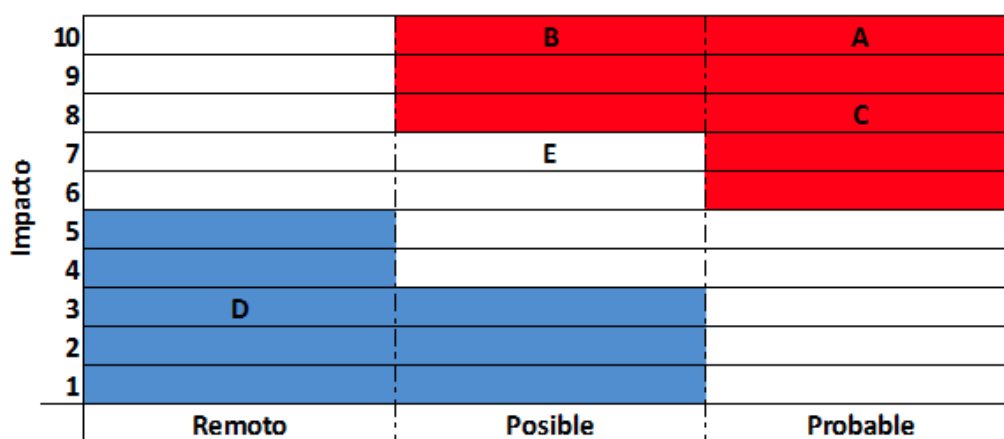
Compliance en Práctica: cómo elaborar un Mapa de Riesgos (I)

🕒 26 febrero, 2016 📁 Penal 📌 Compliance, Delito, Grupo SCA, identificación de riesgos, Impacto, Mapa de Registros, Medidas, PYMES 👤 Francisco José Hidalgo-Barquero Jiménez

Como es por todos sabido, desde **julio de 2015** el Plan de Prevención de Delitos o *Compliance Program* ha pasado de ser un documento/política presente en las grandes compañías, de mayor o menor valor, a un quebradero de cabeza para PYMES. En efecto, el Código Penal fuerza a todas las empresas a **demostrar que han puesto en marcha medidas para prevenir y descubrir delitos** en su seno. No obstante, la norma (artículo 31.1 bis apartado 4 del Código Penal) establece de forma genérica el contenido del Plan de Prevención dirigido a atenuar, en su caso, la responsabilidad de la empresa. Por tanto, hemos decidido elaborar la serie de artículos “**Compliance en Práctica**” con el objetivo de arrojar luz al respecto y facilitar a las empresas la implantación de las medidas exigidas por la ley.

En esta primera parte nos centramos en la **identificación de los riesgos** que pueden producirse en las distintas áreas de negocio de nuestra empresa. Para ello es muy útil elaborar un Mapa de Riesgos. Al final del documento ponemos a su disposición las herramientas para que puedan elaborarlo.

¿Qué es un Mapa de Riesgos?



El Mapa de Riesgos es una herramienta dirigida a prever los riesgos a los que está expuesta la empresa mediante su identificación y segmentación. El Mapa puede centrarse en un tipo de riesgo y área de la compañía, o como es más habitual, ser transversal, cubriendo desde riesgos financieros (un aumento de la competencia que afecte negativamente nuestras ventas) a reputacionales (un uso inadecuado de los medios de comunicación de la empresa), pasando por los penales (insolvencias punibles).

El procedimiento de identificación de Riesgos

- Identificación de los riesgos

Dentro de los riesgos legales, el detalle dependerá, entre otras cosas, del tamaño y sector de la compañía. Como es lógico, una empresa de gestión de residuos está expuesta a la comisión de un delito medioambiental en mayor grado que el resto de empresas. No obstante, determinados riesgos son comunes a todas las compañías, a modo de ejemplo: una inadecuada llevanza de la contabilidad y de los libros oficiales, contingencias fiscales y laborales, no contar con las licencias necesarias, etc.

- Criterios de evaluación de riesgos

De cara a asignar recursos para prevenir y cuantificar los riesgos (y posibles delitos), estos se suelen clasificar según su:

- Impacto económico.
- Probabilidad de que se materialicen, por ejemplo, podrían clasificarse como “probable”, “posible” y “remoto”.
- Área de la empresa. Variará según su naturaleza, pero podríamos pensar en producción, administración, legal e incluso órganos de la empresa tales como el órgano de administración y la junta general.

Una vez identificado los riesgos, estos deberían ir acompañados tanto de medidas de prevención, como de medidas correctoras (ver tabla).

#	Riesgo	Delito	Departamento	Impacto	Probabilidad	Medidas
A	Empresa insolvente que enajena activos por debajo de su coste	Insolvencia punible	Dirección	10	Probable	Control de la Junta General
B	Paralización de actividad por no contar con licencia	N/A	Jurídico	10	Posible	Solicitud y control de las licencias
C	Pedido contaminado	Contra la salud pública	Producción	8	Probable	Revisión del proceso productivo
D	Error en cumplimentación de modelo oficial administrativo	N/A	Administración	3	Remoto	Revisión
E	Utilización de desarrollos tecnológicos de terceros	Contra la propiedad intelectual e industrial	Jurídico	7	Posible	Control y registro de patentes y marcas
F	...					
G	...					

Si llevan a cabo en su compañía un análisis de este tipo por primera vez, observarán que hay multitud de riesgos (que sin tener la categoría de delito – N/A) tienen consecuencias económicas negativas para la empresa y que, por tanto, deberían estar igualmente previstos.

A continuación le facilitamos una plantilla elaborada por nuestro equipo de consultores y abogados en la que encontrarán comentarios que le faciliten la elaboración de su propio Mapa de Riesgos. No obstante, si tiene cualquier duda, estaremos encantados de atenderles:

- [Descargue el Mapa de Riesgos – Grupo SCA](#)

Artículos de la serie Compliance en Práctica:

- [Compliance en Práctica: cómo elaborar un Mapa de Riesgos \(I\)](#)

- **Compliance en Práctica: el sistema de información (II)**